

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**CUENCA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria de lo social del número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Julián Benítez Pérez, contra “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, “Rumoil 2”, “Algoser, Sociedad Limitada”, “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, “Rail Oil, Sociedad Limitada”, “Citium Eurogroup, Sociedad Limitada”, “Rondox Transport, Sociedad Limitada”, “Transvibeca, Sociedad Limitada”, doña Antonia Calleja Araque, don Isidoro Calleja Araque, doña Beatriz Calleja Araque, don Vicente Calleja Araque y doña Milagros Araque García, en reclamación por despido, registrado con el número 746 de 2011, se ha acordado citar a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, “Algoser, Sociedad Limitada”, “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, y “Rondox Transport, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de noviembre de 2011, a las once y quince horas, se requiere a la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, para que al acto de juicio aporte nóminas y recibos salariales del período trabajado desde el mes de enero de 2010 hasta marzo de 2011. Boletines de cotización TC1 y TC2 del citado período, contrato de trabajo suscrito entre la demandada y el actor para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Gerardo Diego, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, “Algoser, Sociedad Limitada”, “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, y “Rondox Transport, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 6 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.307/11)